MEMORÁNDUM

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

Para: MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ.

Secretaria general del Concejo Municipal

Asunto: Designación Como Supervisor Del Contrato De Mínima Cuantía N° 001 - 2026.

Fecha: 12 de febrero de 2026

De: CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ

Presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar

Me dirijo a usted para informarle que usted será la supervisora del Contrato De Mínima Cuantía N 001 - 2026.de fecha 12 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al reglamento interno y manual de funciones del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar adaptado a las Leyes 136 de 1994, 617 del 2000, la 974 del 2005, la Ley 1148 del 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 del 2015; y en concordancia con el artículo 45, Funciones del Secretario General del Concejo en su numeral 14: la persona encargada para supervisar dicho contrato es el Secretario General de la corporación como jefe administrativo de los empleados o personas al servicio del Concejo Municipal De Agustín Codazzi - Cesar.

CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ
Presidente del Concejo M/Pal

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ
secretaria general del Concejo M/pal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.
Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.